



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 15 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.943/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita un llamado a inscripción de un Ayudante de Docencia Dedicación Simple- Area: Pedagogía para la cobertura de la asignatura Análisis Político y Organización del Sistema Educativo ;

Que a Fs. 31 obra Acta de la comisión que evaluó los antecedentes de los postulantes y aconsejó un orden de mérito proponiendo a la Prof. María Valeria ALVAREZ ;

Que a Fs. 35 obra Disposición N° 1019 de fecha 24 de Octubre de 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual autoriza la contratación a Plazo Fijo de la Prof. María Valeria ALVAREZ a partir del 24 de Octubre de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001 para cumplir funciones como docente en el Area: Pedagogía de la División Educación, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley ;

Que a Fs. 42 obra Despacho N° 029/02 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ,

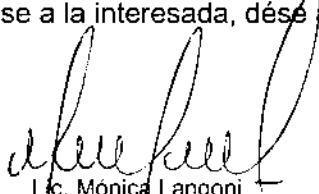
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

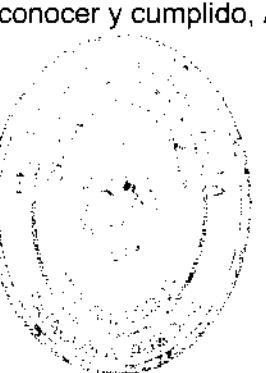
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1019 de fecha 24 de Octubre de 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Lic. Mónica Langoni
Directora del Departamento
Ciencias Sociales
a/c. Secretaría Consejo de Unidad


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

089